

I Encuentro Regional de procuradores y abogados de procuradurías públicas de Áncash, Cajamarca y La Libertad

Ponente	Fecha	Tema
Ananías Linder Blas Dávila	07 de marzo	“El rol de la DAJP y su relación con las procuradurías públicas a nivel nacional”
Javier Alonso Pacheco Palacios	07 de marzo	“El enfoque de integridad como elemento transversal en la Defensa Jurídica del Estado”
Juan Carlos Portocarrero Zamora	07 de marzo	“El rol de la defensa jurídica del Estado frente a la delincuencia organizada en delitos que generan riesgo ambiental”
Luis Alberto Tapia Soriano	08 de marzo	“El rol de la DVP y su relación con las procuradurías públicas a nivel nacional”
Carlos Gerardo Sosaya Saavedra	08 de marzo	“Comunicación y relación con los medios en la defensa jurídica del Estado”
Dante Castañeda Moya	08 de marzo	“Funciones de la Oficina de Control Funcional y su rol en la Procuraduría General del Estado”
Nelly Margoth Paredes Rojas y Marie Melisa Gonzales Cieza	08 de marzo	Investigación Aplicada CFC – Boletín Jurídico “Perspectivas en la defensa jurídica del Estado” – Crimen organizado
Zeida Mabel Aguilar Pianto	08 de marzo	“El rol de la DIR y su relación con las procuradurías públicas a nivel nacional”
Víctor Chávez Arispe y Antonio Corrales Gonzales	08 de marzo	“Arbitraje en contrataciones con el Estado”

El 07 y 08 de marzo de 2024, se llevó a cabo el “I Encuentro Regional de procuradores y abogados de procuradurías públicas”.

Esta actividad académica se llevó a cabo con el propósito principal de que los operadores del SADJE amplíen sus conocimientos sobre los diversos servicios que presta cada una de las direcciones de la PGE; así como sobre dos temas relativos a la defensa del Estado como son el crimen organizado y los procesos de arbitraje.

A continuación, se presentará un resumen de la información compartida durante cada una de las exposiciones que se realizaron en el encuentro regional.

1. El rol de la DAJP y su relación con las procuradurías públicas a nivel nacional

La Dirección de Aplicación Jurídico Procesal (DAJP) es un órgano de línea de la PGE que tiene como funciones principales la emisión de informes de asesoramiento técnico-jurídico a los órganos de Alta Dirección, brindar soporte técnico procesal a solicitud de los operadores del SADJE, y ofrecer apoyo técnico-jurídico a la presidencia ejecutiva en casos seguidos contra altos funcionarios. Además, la DAJP se ocupa de las encargaturas temporales de procuradores públicos, emitiendo informes que recomiendan la determinación de la competencia de un procurador público para ejercer la defensa jurídica del Estado, así como la sustitución procesal de un procurador público por otro.

Durante la presentación, se señaló que la DAJP también brinda soporte procesal y absuelve consultas jurídicas a los procuradores públicos en materias de Derecho Constitucional, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Laboral, Derecho Civil, Administrativo, Contencioso Administrativo, Arbitraje, y Derecho Procesal Penal y Reparaciones Civiles. Para ello, cuenta con un equipo de profesionales encargados de llevar a cabo estas funciones, cada uno con su respectiva área de responsabilidad.

Además, se mencionó que la DAJP se encarga de remitir oficios a entidades como las municipalidades, exhortándoles a dotar de recursos logísticos y humanos necesarios para las procuradurías públicas que lo requieran, con el objetivo de que exista un adecuado y eficaz ejercicio de defensa jurídica del Estado.

2. El enfoque de integridad como elemento transversal en la Defensa Jurídica del Estado

El Procurador General del Estado presentó el enfoque de integridad en la defensa jurídica estatal, resaltando la importancia de promover una cultura de integridad en todas las procuradurías a nivel nacional. Se definió la integridad pública como la actuación coherente con valores y principios éticos en la función pública.

Durante la presentación, se destacó un índice de capacidad preventiva frente a la corrupción para evaluar el nivel de adecuación al estándar de integridad por parte de las entidades públicas. Además, se presentó el costo extrapolado de la corrupción y la inconducta funcional durante el 2023, que según la Contraloría General de la República fue de S/ 24 468 millones (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES). En esa línea, se expresó

la preocupación por la corrupción y su impacto económico, así como la necesidad de fortalecer la defensa jurídica del Estado y abordar la conducta funcional.

Luego de ello, se describió un modelo de integridad pública y se abordó su implementación en la PGE. Finalmente, la presentación concluyó resaltando la importancia de fortalecer la defensa jurídica del Estado, subrayando la necesidad de ser ejemplos vivos de integridad desde cada una de las posiciones que tienen los actores que ejercen la defensa de las entidades públicas del país.

3. El rol de la defensa jurídica del Estado frente a la delincuencia organizada en delitos que generan riesgo ambiental

En la presentación, se resaltó el papel crucial de la defensa jurídica del Estado en la lucha contra la delincuencia organizada relacionada con delitos ambientales. Se destacó la importancia de la intervención del derecho penal para proteger el medio ambiente, especialmente cuando las medidas civiles y/o administrativas resultan insuficientes.

A su vez, durante la exposición se subrayó la necesidad de una acción preventiva por parte del Estado ante delitos ecológicos, considerados de peligro o mera actividad, en los que el Derecho Penal se convierte en un recurso último para proteger el entorno natural.

También se hizo hincapié en la base constitucional de la protección ambiental y en la importancia de proteger los derechos fundamentales frente a la amenaza de la criminalidad organizada. Así, se ofreció una visión integral del papel de la defensa jurídica del Estado en la protección del medio ambiente vinculado a la delincuencia organizada.

4. El rol de la DVP y su relación con las procuradurías públicas a nivel nacional

La Dirección de Valoración y Pericias (DVP) desempeña un papel fundamental en la defensa jurídica del Estado, emitiendo diversos informes periciales y de valoración para cuantificar daños patrimoniales y asesorar en procesos legales. Entre los informes que emite se encuentran los periciales de parte, contables-financieros e ingeniería civil, así como informes de valoración y tasación de inmuebles.

Durante la exposición se señaló que la DVP colabora estrechamente con las procuradurías públicas a nivel nacional, brindando asesoría técnica multidisciplinaria y coordinando la obtención de documentación relevante para las pericias. Para ello, se toma en cuenta los plazos de vencimiento para la presentación de informes periciales y técnicos, a fin de asegurar la oportuna entrega de los mismos. Los requerimientos para la elaboración de informes periciales de parte incluyen la carpeta fiscal, expedientes judiciales y otros documentos específicos según el caso.

En la presentación, se resaltó la importancia de la pericia como medio de prueba en procesos judiciales. Por lo que, la coordinación entre la DVP y las procuradurías es fundamental para garantizar la eficacia de los informes periciales y su utilización en la defensa legal de los intereses del Estado.

5. Comunicación y relación con los medios en la defensa jurídica del Estado

Se realizó una exposición sobre la importancia de la técnica comunicacional para los procuradores públicos y abogados de procuradurías al interactuar con los medios de comunicación. En esa línea, se destacó la necesidad de designar un vocero específico para gestionar la comunicación con la prensa.

El vocero debe proyectar una imagen creíble ante la opinión pública y transmitir mensajes de manera proactiva, evitando limitarse únicamente a responder preguntas. Se enfatizó la importancia de que el vocero deba mantener una actitud positiva, mantener el control emocional, evitar caer en provocaciones y expresarse con seguridad.

Además, se recomendó la preparación previa de los mensajes que se van a transmitir, la síntesis de la información y la adopción de un enfoque dirigido al ciudadano. En cuanto a los gestos corporales, se resaltó la importancia de sonreír, mantener contacto visual, mostrar las palmas de las manos como gesto de amabilidad, mantener una postura erguida para proyectar seguridad y, en el caso de apariciones en televisión, dirigir la mirada a la cámara y al conductor; mientras que en la radio, captar la atención con la voz.

Se concluyó señalando que la comunicación no verbal es un factor importante, toda vez que es lo que más recuerdan quienes reciben el mensaje.

6. Funciones de la Oficina de Control Funcional y su rol en la Procuraduría General del Estado

La Oficina de Control Funcional (OCF) desempeña un papel crucial en la PGE. Su función principal es supervisar, investigar y sancionar a los procuradores públicos y abogados vinculados al sistema que ejercen la defensa jurídica del Estado, en primera instancia. La OCF consta de tres unidades orgánicas: i) Unidad orgánica de Evaluación, Supervisión y Control; ii) Unidad Orgánica de Instrucción; y iii) Unidad Orgánica de Sanción.

Durante la exposición, se mencionó que estas unidades llevan a cabo una serie de procedimientos que incluyen la evaluación previa, la instrucción del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) y la emisión de informes finales. Además, se señaló que la OCF también se encarga de identificar faltas recurrentes, como el incumplimiento de disposiciones contenidas en el Decreto legislativo N.º 1326 y su reglamento.

En términos de enfoque preventivo, se mencionó que la OCF se enfoca en la supervisión previa para asegurar el cumplimiento de las normas en el desempeño de las funciones y fomenta la cultura de autocontrol, que implica la creación de mecanismos propios de control para cumplir con sus responsabilidades. De esta manera, este enfoque busca prevenir posibles contingencias en el desempeño funcional.

7. Panel: Investigación Aplicada CFC – Boletín Jurídico “Perspectivas en la defensa jurídica del Estado” – Crimen organizado

Durante este espacio, la directora del Centro de Formación y Capacitación (CFC), Nelly Margoth Paredes Rojas, presentó el nuevo producto editorial del CFC denominado “Perspectivas en la Defensa Jurídica del Estado. Un espacio de opinión”, se señaló que se trata de una publicación quincenal que tiene la función de dar a conocer los conocimientos y experiencias de los procuradores y abogados del SADJE, así como servidores especializados

de la PGE en materias que giran en torno a la defensa jurídica estatal.

Además, durante este panel se presentó el contenido de una nota jurídica titulada “¿Cómo entender los elementos normativos que integran el delito de organización criminal en el ordenamiento jurídico peruano? Especial énfasis en la estructura de dichas organizaciones”, la cual se encuentra publicada en el primer número del boletín jurídico *Perspectivas en la defensa. Un espacio de opinión*, y es de autoría de Marie Melisa Gonzales Cieza, consultora integrante de la Línea de Investigación Aplicada del CFC.

Durante la presentación, se explicó que el delito de organización criminal es un delito autónomo y, como tal, requiere la verificación de elementos normativos específicos para su sanción. Se analizó la estructura criminal como un componente central para la configuración de este delito, señalando su variabilidad en función de cada caso particular. Se concluyó que la estructura representa un elemento normativo macro que abarca otros aspectos del tipo penal y del agravante de organización criminal, incluyendo elementos personales, temporales, funcionales y teleológicos.

8. El rol de la DIR y su relación con las procuradurías públicas a nivel nacional

La Dirección de Información y Registro (DIR) es el órgano de línea encargado de gestionar la creación y actualización de registros con información relacionada a la defensa jurídica del Estado, proyecta directivas y lineamientos para su correcto funcionamiento y consolida la información a ser remitida a las procuradurías públicas a nivel nacional.

En la exposición se mencionó que la DIR es el órgano responsable de administrar e impulsar la implementación del Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías del Estado Peruano (SAEP). Este sistema es una plataforma informática diseñada para centralizar y gestionar los expedientes registrados por los procuradores públicos, abogados asociados al SADJE y personal administrativo de las procuradurías públicas.

Actualmente el SAEP se encuentra implementado en 41 procuradurías públicas a nivel nacional con un total de 121 723 legajos registrados en el sistema. La expositora señaló que se ha proyectado la implementación del SAEP para el año 2024, abarcando aproximadamente 37 procuradurías públicas. Este objetivo se encuentra alineado con la estrategia de implementación de la PGE.

9. Arbitraje en contrataciones con el Estado

Los expositores proporcionaron una visión detallada sobre el Estado y evolución del arbitraje en el Perú, así como datos relevantes sobre la organización del Estado a nivel nacional.

En cuanto a la organización del Estado, se destacó que hay más de tres mil entidades a nivel nacional, con un presupuesto de más de 177 mil millones de soles, de los cuales el 44% se destina a infraestructura pública. Además, se menciona que el porcentaje que representa lo

¹ Es posible revisar la nota jurídica en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/procuraduria/informes-publicaciones/5128323-perspectivas-en-la-defensa-juridica-del-estado-n-1>

contratado por el Estado respecto al PBI del 2023 es del 9.79%.

Respecto al arbitraje, se mencionó que este se reconoce como una jurisdicción alternativa para la solución de controversias, con antecedentes normativos desde 1912 hasta la actualidad. En esa línea, se detallaron los siguientes temas: los tipos de arbitraje, el sistema nacional de arbitraje del OSCE, la acreditación de las instituciones arbitrales, la figura del árbitro único, el proceso arbitral, la solicitud de arbitraje, la acumulación, las excepciones, las medidas cautelares, el laudo, las solicitudes contra el laudo, la anulación del laudo y el trámite del recurso de anulación.

Finalmente, también se abordó la importancia de la intervención de las procuradurías públicas en la redacción del convenio y la cláusula arbitral, a fin de encomendar el arbitraje a una institución arbitral seria, limitar la figura del árbitro de emergencia, procedimiento acelerado y establecer los plazos procesales para las actuaciones importantes como la demanda y contestación de la misma.

Las personas interesadas en publicar en este boletín de opinión jurídica podrán enviar sus textos al correo electrónico cfc08@pge.gob.pe, indicando en el asunto "Envío de texto – Perspectivas".

Revisa la guía de autores [aquí](#).
Deja tus datos [aquí](#).



I Encuentro Regional de procuradores y abogados de procuradurías públicas de Áncash, Cajamarca y La Libertad